

## **Documento 37**

### **Tema: Conflicto de intereses**

Hacemos referencia a su comunicación de 17 de marzo de 2005, recibida en nuestras oficinas vía facsímile ese día. En la misma solicita a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), le emita una opinión legal relacionada al asunto expuesto en su carta.

Usted expresa que el Presidente Ejecutivo de la Cooperativa trabaja por contrato y que en la Cooperativa también trabaja un sobrino político de éste como cajero bajo un contrato temporero. La Junta de Directores de la Cooperativa desea saber si existe algún conflicto por la relación de consanguinidad planteada.

El 10 de diciembre de 2005 entró en vigor el Reglamento Núm. 7051, conocido como "Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002" (Reglamento Núm. 7051). Este reglamento derogó el Reglamento Núm. 5547, que contenía unas disposiciones específicas en cuanto a los conflictos de interés por razón de parentesco.

El Reglamento Núm. 7051 transfirió a las cooperativas el deber de redactar un código de ética aplicable a los miembros de los cuerpos directivos, funcionarios ejecutivos y empleados de ésta en armonía con el Capítulo X, Secciones 1 a la 3 del mismo. Por tanto, la situación que usted trae a nuestra consideración debe ser atendida conforme a las disposiciones del código de ética de la Cooperativa y su manual de empleados. No obstante, le informamos que la relación de parentesco entre el Presidente Ejecutivo y su sobrino político cae bajo el tercer grado de afinidad.

Esperamos que nuestros comentarios le sean de utilidad para esclarecer la interrogante planteada en su comunicación. La consulta que se remite está basada únicamente en los planteamientos expuestos por usted en su misiva. Cualquier cambio en la información suministrada altera y anula el resultado de lo antes expresado. Agradecemos que haya canalizado sus asuntos a través de la Corporación, reiterándonos siempre a su disposición para aclarar cualquier duda que le pueda surgir en futuras ocasiones y orientarle al respecto.

